

MONTEFIBRE HISPANIA, S. A.**Unipersonal
(Absorbente)****GENFIBRE, S. A.****Unipersonal
(Absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 13 de noviembre de 2007, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Genfibre, Sociedad Anónima», por «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario no Consejero de «Genfibre, Sociedad Anónima» y de «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», «Gabinete Luis Burgués, Sociedad Anónima», representado por Antonio M.ª Torrecilla.—69.302. y 3.ª 16-11-2007

MUÑOZ MONTES, S. A.**(En liquidación)***Balance final de liquidación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se expresa:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	78.388,02
Deudores	6.770,11
Inversiones financieras temporales	93.802,01
Tesorería	120.550,03
Total activo	299.510,17
Pasivo:	
Capital suscrito.....	90.151,82
Reserva legal.....	19.237,88
Otras reservas.....	179.999,99
Pérdidas y Ganancias	10.120,48
Total pasivo	299.510,17

Granada, 15 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, María del Salvador Muñoz Montes.—69.992.

NAZCA INVERSIONES, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Nazca Inversiones, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal el día 14 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 49.103.908 euros, pasando éste de su cifra actual de 57.354.000 euros a la cifra de 8.250.092 euros, y quedando representado, en adelante, por 7.837.587 acciones nominativas de Clase A de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y por 412.505 acciones nominativas de Clase B de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

La reducción tiene por finalidad legal la devolución de aportaciones a los accionistas y se lleva a cabo

mediante la amortización de 46.648.713 acciones de Clase A, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y de 2.455.195 acciones de Clase B, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la Sociedad dispondrán del plazo de un (1) mes para oponerse a la reducción del capital social antes referida en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Canalejo Larrainzar.—69.932.

**NILÓPOLIS,
SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia provisional*

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 86/07), en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, y para el pago de 12.032,43 euros de principal y un 20% de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Nilópolis, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—67.861.

NILOPOLIS, S. L.*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 94-07 seguida contra el deudor «Nilópolis S.L.», se ha dictado el 25-10-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 20.734,23 euros de principal y 4.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—68.142.

**NUEVO SIGLO RECONS,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Moreno Asenjo y otros, contra Nuevo Siglo Recons, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de «Nuevo Siglo Recons, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 2.200 euros de principal que adeuda a don David Moreno Asenjo y otros.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—68.197.

NUMAN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, de fecha 13 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Numan, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 163, 2.º izquierda,

o, si procede, el siguiente día 21 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Numan, Sociedad Anónima», Javier Estradera Fernández.—69.899.

OBRAS HIDRÁULICAS, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas los días 19 y 20 de diciembre de 2007, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a las 10 horas, en el domicilio social de la empresa sito en Madrid, calle Gamonal, número 19, 4.ª planta, para debatir y adoptar los acuerdos según el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general, así como la subsanación de defectos formales.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria los accionistas están facultados para obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, y a la información prevista en los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Andrés García Cubas.—68.211.

**OBRAS, MANTENIMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN MADRID, S. L.**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/07 seguido en este Juzgado, a instancia de Manuel Adrián Cerón Martínez y Manuel de Jesús Aguilar Moran contra «Obras, Mantenimiento y Construcción Madrid, S. L.», C.I.F. B-84261692 en ejecución de Sentencia de fecha 3 de abril 2007 y se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2007 declarando la insolvencia de las ejecutadas en la cantidad de 1.421,51 euros deuda con Manuel Adrián Cerón Martínez y 1.299,04 euros deuda con Manuel de Jesús Aguilar Morán, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—67.833.

**OSCARZAGUI,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-146/2006, ejecución 40/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Edwin Patricio Palan Rivera, contra la empresa «Oscarzagui, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 2 de noviembre